

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00018 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: YULI MARCELA CADENA

En virtud del escrito aportado, el Despacho **RECONOCE** personería a la abogada **MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGON** como apoderada sustituta de la parte demandada **YULI MARCELA CADENA**, en los términos y para los fines del poder conferido, visto en el numeral 19 del expediente digital.

Luego, de la contestación de la demanda se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

CSL.